

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San Fran-
6	DE ESTATUTOS	cisco de Quito , Capital
7	QUE OTORGA :	de la República del Ecua-
8	LA COMPANIA SONEL COMPANIA A-	dor , hoy día martes vein-
9	NONIMA	te y ocho (28) de FEBRERO
10		de mil novecientos noven-
11	CUANTIA : S/. 3'000.000,00	ta y cinco , ante mí , --
12		DOCTOR GUSTAVO FLORES UZ-
13	DI 4 COPIAS	CATEGUI , NOTARIO NOVENO
14		DEL CANTON QUITO , compa-
15		rece : el señor RODRIGO A
16	MADOR CISNEROS DONOSO , casado , a nombre y en representación	
17	de la Compañía SONEL COMPANIA ANONIMA , en su calidad de Ge-	
18	rente General y representante legal ; y , además debidamente	
19	autorizado por la Junta General de Accionistas , según cons-	
20	ta de los documentos que se agregan como habilitantes . - El	
21	compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado y	
22	residente en este Cantón , legalmente capaz para contratar y	
23	obligarse , a quienes conozco de que doy fe ; y , dice : Que	
24	eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me -	
25	entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación	
26	es el siguiente : - " SEÑOR NOTARIO : - En el -	
27	Registro de Escrituras a su cargo , sírvase incorporar una -	
28	que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 la Compañía SONEL COMPANIA ANONIMA , al tenor de las siguien
2 tes estipulaciones y cláusulas : - P R I M E R A . - C O M -
3 P A R E C I E N T E . - Comparece a la celebración de la pre
4 sente escritura y hace las declaraciones que ella contiene ,
5 el señor Rodrigo Amador Cisneros Donoso , en su calidad de -
6 Gerente General y representante legal de la Compañía SONEL -
7 COMPANIA ANONIMA , como consta del nombramiento que se acom-
8 paña como documento habilitante y además debida y especial--
9 mente autorizado por la Junta General de Accionistas efectua
10 da el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y
11 cuatro , cuya copia certificada tambi-én se agrega como docu
12 mento habilitante . - El compareciente es mayor de edad , de
13 nacionalidad ecuatoriana , casado y de profesión Ejecutivo ,
14 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y hábil para
15 contratar . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -
16 a) SONEL COMPANIA ANONIMA , se constituyó en la ciudad de -
17 Quito , por escritura pública otorgada el once de Octubre de
18 mil novecientos setenta y nueve , ante el Notario Noveno del
19 Cantón Quito e inscrita el dieciocho de Enero de mil nove---
20 cientos ochenta ; b) Por escritura pública celebrada el día
21 seis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete , ante el -
22 Notario Noveno del Cantón e inscrita el cinco de Mayo de mil
23 novecientos ochenta y ocho , la compañía aumento su capital
24 social hasta dos millones de sucres . - T E R C E R A . - La
25 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cele--
26 brada el ~~veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y~~
27 ~~cuatro~~ , en forma unánime y con el consentimiento unánime --
28 del ciento por ciento del capital de la Compañía , resolvió:

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

- 2 -

1 Uno) Elevar el capital social de SONEL COMPANIA ANONIMA , -

2 en la suma de tres millones de sucres , para completar un ca

3 pital de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar la parte perti-

4 nente de los Estatutos Sociales ; Dos) Autorizar al Gerente

5 General para que otorgue la correspondiente escritura públi-

6 ca de aumento de capital y reforma de estatutos ; Tres) El

7 aumento de capital se realiza capitalizando una parte del va

8 lor adeudado al accionista Rodrigo Amador Cisneros Donoso ,

9 habiendo los otros accionistas renunciado expresamente el de

10 recho de preferencia de acciones en este aumento de capital.

11 C. U A R T A . - Se eleva el capital social de SONEL COMPANIA

12 ANONIMA , en TRES MILLONES DE SUCRES (S/ 3'000.000,00) ,

13 de manera tal que el capital social será de CINCO MILLONES -

14 DE SUCRES (S/ 5'000.000,00) . - Q U I N T A . - El monto

15 del aumento de capital estará representado por tres mil ac-

16 ciones nominativas y ordinarias con el valor de un mil su---

17 cres cada una . - Por tanto , una vez perfeccionado el aumen

18 to de capital , el número total de acciones será de cinco --

19 mil , todas nominativas , ordinarias y por el valor de un --

20 mil sucres cada una . - S E X T A . - Se reforma el artículo

21 quinto de los estatutos sociales , adecuando en este punto a

22 lo establecido en la Ley de Mercado de Valores vigente , de

23 manera que en adelante dirá : " ARTICULO QUINTO .- El capi--

24 tal suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES -

25 (S/ 5'000.000,00) , dividido en cinco mil acciones ordina

26 rias y nominativas de un mil sucres cada una , las cuales --

27 tendrán numeración continua y sucesiva comenzando por la uni

28 dad . - En ningún caso el capital autorizado de la Compañía

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 puede ser superior al doble del capital suscrito y el capi--
2 tal pagado no puede ser inferior al veinte y cinco por cien-
3 to del capital suscrito . - El capital suscrito , incluyendo
4 el monto del aumento ha sido suscrito y pagado en su totali-
5 dad de la siguiente manera : - - - - -

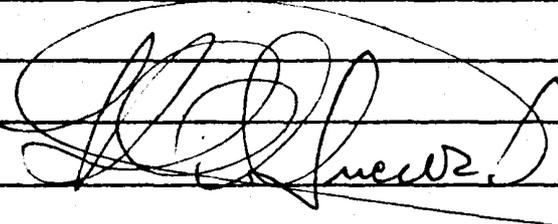
ACCIONISTA	No. ACCIONES	V. PAGADO
SUSCRITAS		
RODRIGO CISNEROS	4.991	4'991.000,00
SONIA CISNEROS	4	4.000,00
ELBA CISNEROS	4	4.000,00
ROLAN ROJAS	1	1.000,00
TOTAL	5.000	5'000.000,00

13 S E P T I M A . - D O C U M E N T O S . - Se agrega como do-
14 cumentos habilitantes : a) El nombramiento inscrito del Ge-
15 rente General de SONEL COMPANIA ANONIMA ; b) Copia certifi-
16 cada del acta de Junta General de SONEL COMPANIA ANONIMA , -
17 de treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ;
18 c) Cuadro de Integración de capital de la Compañía . -

19 C O N C L U S I O N E S . - Para que los acuerdos tomados --
20 surtan los efectos de Ley , usted señor Notario se dignará -
21 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
22 para la plena validez de la presente escritura " . - H a s -
23 t a a q u í l a M i n u t a , la misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta
25 que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor -
26 doctor Oswaldo Mejía Espinosa , portador de la matrícula pro
27 fessional signada con el número un mil doscientos veinte y -
28 cinco del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorga--

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 miento y perfeccionamiento del presente instrumento público,
 2 se agregan los documentos habilitantes necesarios y que son
 3 los mencionados en la cláusula séptima del mismo . de manera
 4 tal que no sea la falta de uno de estos documentos la que --
 5 obste la total legalización de este instrumento público . -
 6 Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se -
 7 han observado y cumplido con todos y cada uno de los precep-
 8 tos y requisitos legales que el caso así lo requiere y deman-
 9 da ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente -
 10 al señor compareciente , éste se afirma y ratifica en todas
 11 y cada una de las partes de su total contepido , para cons--
 12 tancia , y en fe de ello , firma conmigo , en unidad de ac--
 13 to . - De todo lo cual doy fe . -

14 
 15
 16
 17

C: 170125535-6

PV: 002-299

20
 21 F I R M A D O . - D o c t o r G u s t a -
 22 v o F l o r e s U z c á t e g u i . - N o t a r i o
 23 N o v e n a d e l C a n t ó n Q u i t o
 24 A C O N T I N U A C I O N
 25 S E A G R E G A N D O C U -
 26 M E N T O S H A B I L I T A N -
 27 T E S D E E S T A E S -
 28 C R I T U R A P U B L I C A . -

Quito, febrero 10 de 1995

Señor
RODRIGO CISNEROS DONOSO
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SONEL C.A., efectuada en esta fecha tuvo el acierto de designar a usted como Gerente de la misma, por un período de cuatro años, a partir de la presente fecha.

La representación legal, judicial y extrajudicial la tendrá usted, en su calidad de Gerente de SONEL C.A.

Sírvase expresar su aceptación del cargo, firmando al pie del presente nombramiento.

Atentamente,

Sonia C. de Aguirre
Sonia C. de Aguirre
Presidente

Yo, Rodrigo Cisneros Donoso, acepto desempeñar el cargo para el que he sido designado, y tomo posesión del mismo.

Rodrigo Cisneros Donoso
Rodrigo Cisneros Donoso

F.C. 11-10-79
F.I. 18-01-80

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 1.889
Registro de Nombramientos Tomo 26
Quito, a 17 FEB. 1995
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo...
SECRETARÍA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SONEL C.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, se reúnen: Sonia Cisneros de Aguirre, propietaria de cuatro acciones; Rodrigo Cisneros Donoso, propietario de un mil novecientas noventa y un acciones; Elba Cisneros Donoso, propietaria de cuatro acciones; Rolan Rojas Cisneros, representado por Elba Cisneros Donoso, propietario de una acción, con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.

En vista de que se encuentra representada en la Junta General Extraordinaria Universal la totalidad del capital social, el mismo que asciende a dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, (de acuerdo con la lista de asistentes que forma parte de esta acta) y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Aumento de capital de la compañía de dos millones de sucres a cinco millones de sucres y autorización a los Administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública.

Preside la sesión la titular de la compañía señora Sonia Cisneros de Aguirre. Actúa como Secretario el Ing. Rodrigo Cisneros Donoso, Gerente General.

La Presidencia dispone que previa a la instalación de la sesión, la Secretaría forme la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el Art. 281 de la Ley de Compañías y constate la existencia del quórum legal.

Una vez que la Secretaría cumplió con el mandato de la Presidencia y constató la concurrencia de la totalidad del capital social, se pasó a conocer el orden del día.

La Presidente manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías se debe aumentar el capital social de la compañía hasta cinco millones de sucres y propone formalmente elevar el capital social en la suma de tres millones de sucres, mediante la capitalización del valor adeudado al accionista Rodrigo Cisneros Donoso y que se autorice a los Administradores para que procedan a otorgar la escritura pública correspondiente con la reforma pertinente relacionada con el capital social. Al efecto, la totalidad de los accionistas presentes resuelven aprobar el aumento de capital en tres millones de sucres, mediante compensación de crédito renunciando, en beneficio del Ing. Rodrigo Cisneros Donoso, el derecho de preferencia que tienen para suscribir en el aumento de capital.

El aumento de capital estará representado por tres mil acciones nominativas y ordinarias con un valor nominal de un mil sucres cada una. Por lo expuesto anteriormente, la Junta resuelve por unanimidad realizar la siguiente distribución del aumento de capital aprobado, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	No. ACCIONES SUSCRITAS	V. PAGADO
RODRIGO CISNEROS DONOSO	4.991	4'991.000,00
SONIA CISNEROS DONOSO	4	4.000,00
ELBA CISNEROS DONOSO	4	4.000,00
ROLAN ROJAS CISNEROS	1	1.000,00
TOTALES	5.000	5'000.000,00

Igualmente la Junta resuelve reformar la parte pertinente de los estatutos sociales que se relaciona con el capital social, además adecuando en este punto a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores vigente, por lo que el Art. 5 en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres (S/ 5'000,000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales tendrán numeración continua y sucesiva comenzando por la unidad. En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinte y cinco por ciento del capital suscrito". El resto del estatuto social sigue igual.

Finalmente, la Junta resuelve autorizar expresamente a los Administradores de la compañía para que en calidad de representantes legales de la misma, eleven a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de estatutos, aprobadas en esta Junta General de Accionistas, soliciten su aprobación, obtengan el registro de esta inversión y presenten todas las solicitudes y realicen todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar estos actos. Se faculta además, a los Administradores de la compañía, para que suscriban cualquier otra escritura de ampliación, restificación, aclaración o covalidación de aumento de capital y reforma de estatutos, sin requerir nueva aprobación de la Junta General, siempre que no se altere el espíritu de las resoluciones adoptadas.

Se incorporan al expediente de esta Junta, los siguientes documentos: a) Lista de accionistas concurrentes; b) Nombramientos.

A las once horas y treinta minutos se declara un receso para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura de la presente acta, la que se aprueba por unanimidad.

A las doce horas la Presidente levanta la sesión.

Sonia C. de Aguirre
Sonia Cisneros de Aguirre
Presidente

Rodrigo Cisneros Donoso
Rodrigo Cisneros Donoso
Secretario Ad-Hoc

Elba Cisneros Donoso
Elba Cisneros Donoso

Elba Cisneros Donoso
P. Rolan Rojas Cisneros

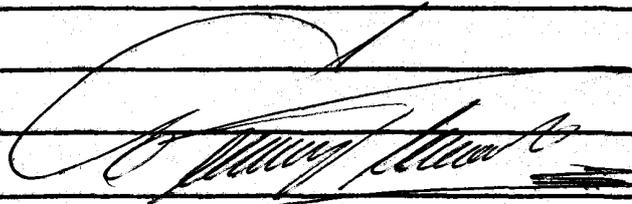
CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACION DE CAPITAL DE SONEL C.A.

ACCIONISTA	C/ ACTUAL	AUMENTO DE C	C/SUSCRITO Y PAGADO	No.A
RODRIGO CISNEROS	1'991.000	3'000.000	4'991.000 ✓	4.991
SONIA CISNEROS	4.000	-----	4.000 ✓	4
ELBA CISNEROS	4.000	-----	4.000 ✓	4
ROLAN ROJAS	1.000	-----	1.000	1
TOTALES:	2'000.000	3'000.000	5'000.000	5.000

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Lo enmendado , Vale . -

2
3
4
5 Se otorgó ante mí , y en fe
6 de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICA
7 DA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a primero de
8 Marzo de mil novecientos noventa y cinco . /

9
10
11
12 

13 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

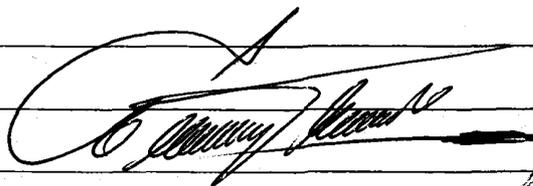
14 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



19
20 RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-
21 dencia de Compañías en el artículo Segundo de su Resolución -
22 No. 95.1.1.1.1655 de fecha diecinueve de Mayo de mil novecien-
23 tos noventa y cinco , tomé nota de la aprobación del Aumento
24 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SORNA Socie-
25 dad Anónima , al origen de la escritura de Constitución de la
26 mencionada Compañía celebrado el once de Octubre de mil nove-
27 cientos setenta y nueve , ante el doctor Camilo Jauregui Barc
28 ra , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo .- ui-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

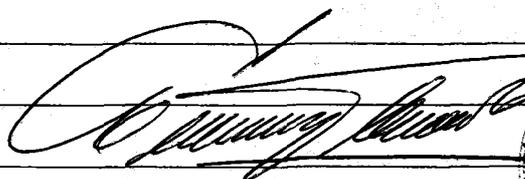
1 to , a veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y --
2 cinco . -

3
4 

5
6 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
7 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



8
9
10
11 RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-
12 cia de Compañías en su Artículo Segundo de la Resolución No.
13 95.1.1.1.1865 de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos
14 noventa y cinco, tomé nota de la aprobación del Aumento de Ca-
15 pital y reforma de Estatutos de la Compañía Sonel Sociedad A-
16 nónima, el origen de la escritura matriz correspondiente a la
17 presente escritura . - Quito , a veinte y tres de Mayo de mil
18 novecientos noventa y cinco . 7

19
20 

21
22 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos sesenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito (S) de 19 de mayo de 1995 bajo el número 1630 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, a fs 89 vta. tomo 111.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SONEL S.A.-Otorgada el 28 de febrero de 1995, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Hzcátegui.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 22109.-Quito, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]
REGISTRACION

S.D.P.-

